

## ACTA DE CIERRE PROCESO CONTRACTUAL

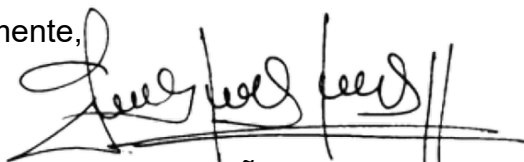
### PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN

#### PROCESO CONTRACTUAL No. 1110.11.05.25.154

De acuerdo a lo determinado en artículo 217 del Decreto Ley que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, estableciendo que la liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, regulados en el artículo 2, numeral 4, literal h) de la Ley 1474 de 2011, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, no es obligatoria.

Por ende, La Contraloría General de Santiago de Cali, procede a realizar el cierre del proceso contractual No 1110.11.05.25.154, celebrado con el señor JAIRO ERNESTO MALDONADO GOMEZ, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No.94231042, toda vez que el mismo fue ejecutado en cabal cumplimiento de su objeto y financieramente, según se evidencia en los informes de supervisión correspondientes, con su cabal cumplimiento.

Atentamente,



**SEBASTIAN JARE QUIÑONEZ CASTILLO**  
 Director Administrativo y Financiero

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	María Carolina Carvajal Herrera	Profesional de Apoyo	<i>María Carolina Carvajal H</i>
Revisó	Jacqueline Nupan Vasquez	Subdirectora Administrativa	<i>JN</i>
Aprobó	Sebastián Jare Quiñonez Castillo	Director Administrativo y Financiero	<i>SJC</i>

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.